



Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 2.634 /
FECHA: 10 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 41 de fecha 09.05.2018 del director de la escuela Santa Cecilia.
- 8.- El decreto n° 2.599 con fecha 08.08.2018 declara inadmisibles licitación 3024-136-L118.

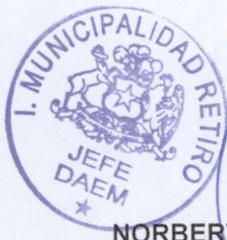
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Santa Cecilia contar con 12 vestidos de cueca, 8 pares de espuelas 14 trajes de diablada con máscaras incluidas, con el objetivo de realizar actividades artísticas, actos hacia la comunidad y celebración de fechas conmemorativas, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que, habiendo realizado una licitación no se encontraron ofertas convenientes para los intereses locales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, 12 vestidos de cueca, 8 pares de espuelas 14 trajes de diablada con máscaras incluidas, con el objetivo de realizar actividades artísticas, actos hacia la comunidad y celebración de fechas conmemorativas para escuela Santa Cecilia, recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ **1.213.955** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 1.213.955, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

